



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 07 de Febrero del 2022

Señor:
Presente.-

Con fecha 07 de Febrero del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°095-2022-CF/FCS.- Callao, 07 de Febrero de 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 2 de la agenda de la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 07 de febrero del 2022, respecto a la designación del Jurado Calificador para el Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado para los Semestres Académicos 2022-A y 2022-B, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 80° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, se establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el artículo 223° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en el artículo 83° de la mencionada Ley, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, según lo estipulado en el Art. 231° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de docentes en la Universidad, es por Concurso Público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 237-2019-CU de fecha 27 de junio del 2019, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado en la Universidad Nacional del Callao, por lo que en conformidad con artículo 20° y 21° del Reglamento mencionado, se establece que la evaluación de los documentos del concurso y la prueba de capacidad está a cargo de un Jurado Calificador, nombrado por Resolución del Consejo de Facultad. Asimismo, en el artículo 22° del mismo, indica que el Jurado Calificador está constituido por dos docentes Ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 07 de Febrero del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR el JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2022-A Y 2022-B, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, según el siguiente detalle:

Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ	PRESIDENTE
Dra. ANA ELVIRA LOPEZ Y ROJAS DE GOMEZ	SECRETARIA
Est. BRISD JAHZEEL WALTTUONY ROJAS	MIEMBRO

2. Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, dependencias académico-administrativas de la Facultad, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Lucio Ferrer
DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
DECANO



Cesar Guevara
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico